

vista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre".

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos.

En Melilla, a 11 de julio de 2005

El Secretario Técnico Acctal. de Economía, Empleo y Turismo. José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**1294.-** El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día ocho de julio del año dos mil cinco, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

ASUNTO FUERA ORDEN DEL DIA.

CUARTO.- El Consejo de gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, que literalmente dice:

"Visto Expediente de Transformación de Usos de parcela sita en C/. Plaza de Velázquez nº 4, a instancias de D. Angel Avellaneda García y redactado por el Arquitecto D. Luis Marín Gómez, de conformidad a la Norma 116 del vigente PGOU, y visto informe favorable del Director General de Arquitectura y Urbanismo, así como Informe de la Secretaría Técnica, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO:

1.- La Aprobación inicial del presente Expediente de Transformación de Usos de parcela sita en Plaza de Velázquez nº 4.

2.- La apertura del trámite de información pública, por plazo de 20 días mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 15 de julio de 2005.

El Secretario Técnico. José L. Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**1295.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. ABDELLAH MALAKI, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en la calle RIO EBRO Nº 1, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 28-6-05, registrada al núm.1304 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en C/ RIO EBRO Nº 1, se informa que se están realizando obras que consisten en construcción de habitación en la azotea de unas dimensiones aproximadas de 5 X 10 metros.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras."

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D. Abdellah Malaki como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.